Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de Obra OCA - 961 de 2024

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO- RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META"

En mi condición de Secretario de Infraestructura, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite de SUSPENSIÓN Nº 1.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	Solicitud del contratista	X		
2	Aval de la Interventoría / Supervisión (según aplique)	X		
3	Anexos correspondientes a la suspensión / prórroga a la suspensión	X		

Nota1. Adicionalmente cada solicitud debe allegar la documentación que requiere el trámite contractual (actas de comité, oficios, informes, entre otros).

Nota2. Todas las solicitudes allegadas por fuera de términos deben ser justificadas por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO: Álvaro Castro Silva
Apoyo a la Supervisión Proyecto Bpin 2024500060020

La siguiente información se diligencia solo para contratos que se encuentran en la plataforma Secop I

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación			

MUNICIPIO DE ACACÍAS META

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. OCA-961-2024

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

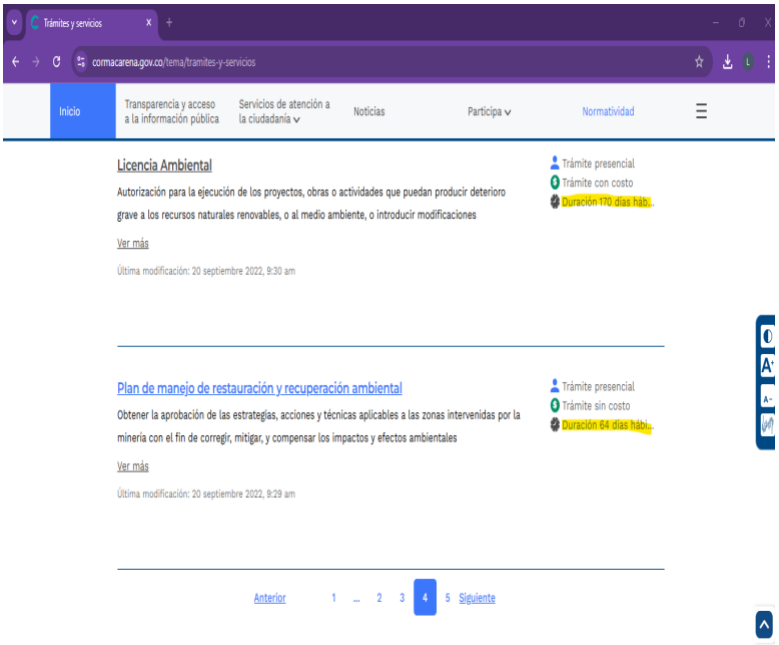
En Acacias Meta, a los veintitrés (23) días del mes diciembre del año 2024, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, **IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.771.838, en su calidad de Supervisor del contrato, y **UNION TEMPORAL DISEÑAR 4,** identificado con NIT. 901.888.368-4, representado legalmente por **JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.823.941 en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de suspensión No. 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DISEÑAR 4
NIT	901.888.368-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA
CÉDULA	1.121.823.941
OBJETO	“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META”
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($920.322.735) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CUARENTA (40) DÍAS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2024.
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024

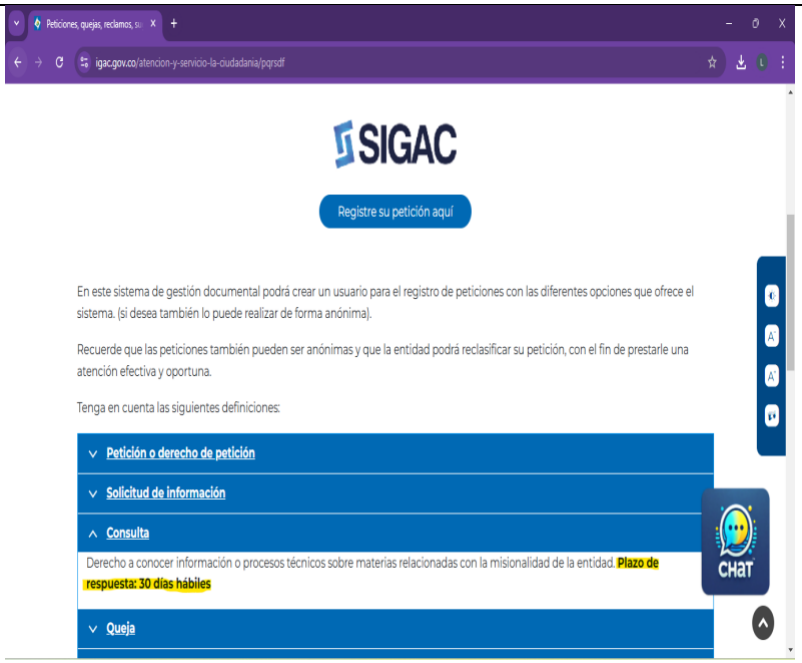
SUSPENSIÓN No. 01 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA.	SESENTA (60) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No 1 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN No. 1.	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2025.
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	El contratista, mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2024 solicitó ante la Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisor del del contrato, la suspensión No. 1 con base en los siguientes argumentos: *"En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No OCA-961 de 2024 para los "Estudios y Diseños del Corredor Ecoturístico sobre el Sector de la Vía Cobalto - Rancho Grande en el Municipio de Acacías – Meta", me permito respetuosamente solicitar suspensión temporal del plazo contractual en virtud de las circunstancias descritas en los documentos anexos a la presente, por un periodo de sesenta (60 días calendario) que corresponden a los días entre el 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025. Los anexos se detallan a continuación:* *- Informe de suspensión No 1 al contrato OCA-961 de 2024* *- Anexos a.1, a.2, a.3, b.1, b.2 detallados dentro de informe.* Por su parte, en el informe de suspensión No. 1 señalado por el contratista en la solicitud previamente señalada, se indica lo siguiente: **. JUSTIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN** El presente documento tiene como propósito exponer la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la solicitud de suspensión del Contrato No. OCA-961 de 2024, cuyo objeto contractual es: ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".*** A continuación, se detallan los fundamentos que respaldan la necesidad y pertinencia del trámite solicitado, atendiendo a las circunstancias identificadas en el marco de la ejecución del contrato: **.1. RAZONES TÉCNICAS** Conforme las actividades ligadas al objeto contractual de la consultoría, en la realización de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META**, se incorporan el desarrollo de los componentes de TOPOGRÁFICO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y COMPLEMENTARIOS, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAS, URBANISMO Y PAISAJISMO, HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIOS, PREDIAL, AMBIENTAL, FORESTAL, TRÁNSITO (PMT). De los

	cuales, la presente solicitud suspensión se fundamenta en la dependencia del desarrollo de actividades críticas del proyecto con los resultados de ensayos de laboratorio y la gestión de determinantes ambientales y prediales ante entidades externas, las cuales han manifestado cierres operativos por vacaciones colectivas, así como tiempos de respuesta a los trámites según lo dispuesto por la ley. En el marco de la ejecución de los componentes técnicos del contrato, a continuación, se detallan las circunstancias de solicitud de suspensión: . Con respecto a los componentes del contrato, es requerida la realización de ensayos de laboratorio los cuales desempeñan un rol crítico en garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico, los cuales, dependen de su ejecución por parte de entidades externas las cuales, según las comunicaciones anexas a la presente solicitud, manifiestan el cese de actividades por época decembrina en el entendido de la participación de vacaciones colectivas (Anexo a), consideradas entre el 20 de diciembre de 2024 y hasta el 20 de enero de 2024, considerándose este tiempo para la posibilidad de realización de ensayos así como su procesamiento a los resultados esperados en los estudios y diseños. A continuación, se analiza la relevancia de los ensayos para cada uno de los componentes del proyecto: Estudio de Trazado, Diseño Geométrico y Complementarios: Los resultados de los ensayos de suelos y geotecnia son esenciales para determinar la capacidad de soporte del terreno y garantizar un diseño geométrico eficiente y seguro. Estudio de Suelos y Diseño Geológico y Geotécnico: Directamente dependiente de ensayos como granulometría, límites de Atterberg, compactación Proctor, resistencia a la compresión y permeabilidad. Estos resultados son determinantes para evaluar la capacidad portante del suelo y definir características de cimentación y soporte estructural. Estudio y Diseños de Estructuras: La seguridad de cimentaciones (zapatas, pilotes, muros de contención) está directamente ligada a los parámetros obtenidos en laboratorio. Estudio de Urbanismo y Paisajismo: Los ensayos permiten garantizar la estabilidad de suelos para la instalación de elementos paisajísticos y urbanísticos, evitando fallas que afecten la durabilidad de los mismos. Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación: Parámetros como la permeabilidad y granulometría son fundamentales para evaluar la escorrentía, infiltración y riesgos de socavación. Diseño de Pavimentos y Complementarios: Ensayos como CBR y Proctor son esenciales para definir las capas estructurales del pavimento, asegurando su resistencia al tránsito proyectado. Estudio de Tránsito (PMT): Los diseños de pavimentos, basados en los resultados de los ensayos, garantizan que las estructuras resistan las cargas dinámicas generadas por el tránsito. . Teniendo en cuenta los componentes ambientales y de gestión predial, los cuales desempañan un punto de partida a la elaboración de los estudios y diseños, se encuentran en proceso los tramites de: “solicitud de determinantes ambiental” y “solicitud de shape a los predios” La solicitud de determinantes ambientales fue presentada por el profesional ambiental mediante oficio del 16 de diciembre de 2024 ante la entidad respectiva CORMACARENA. (Anexo b.1) Dicho trámite es requerido como evaluación por parte de la autoridad ambiental según resolución 1166 de 2017 ya que aseguran la validación adecuada de un predio o

terreno, teniendo como objeto el desarrollo de proyectos con los elementos naturales y la estructura ecológica de los ecosistemas, garantizando así la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento normativo. Teniendo en cuenta la naturaleza del trámite en cuestión, se fija un término estimado de dos (02) meses contados a partir de la presentación de la solicitud, los cuales son estimados bajo trámites relacionados que cuentan con duración de hasta 64 días hábiles. (ver: https://www.cormacarena.gov.co/tema/tramites-y-servicios).



El requerimiento a la Administración Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la presentación de shape de los predios, fue presentada por la abogada bajo radicado con el número: 3200SAF-2024-0047934-ER del 16 de diciembre de 2024. (Anexo b.2) Conforme los tiempos de respuesta establecidos por la entidad, para consultas, lo cual abarca la solicitud de documentos e información de manera específica de la zona a intervenir, se indican 30 días hábiles como plazo de respuesta. (ver https://www.igac.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania/pqrsdf).



Teniendo en cuenta lo anterior, el periodo el cual se justifica ante la necesidad de realización de ensayos de laboratorio y respuesta a los trámites en curso, se da por un periodo de 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, correspondiente a 60 días calendario, los tiempos requeridos se detallan a continuación:
20 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025 (31 días): Receso de empresas para la elaboración de laboratorios
16 de diciembre de 2024 a 18 de febrero de 2025 (64 días): Respuesta estimada de solicitud para determinantes ambientales por parte de CORMACARENA.
16 de diciembre de 2024 a 30 de enero de 2025 (30 días hábiles): Tiempo de respuesta de solicitud por consulta de documentos en IGAC.

.2. RAZONES FINANCIERAS:

El alcance del contrato de Consultoría No OCA-961-2024 conserva su concepción bajo la realización de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. En el cual la solicitud de suspensión no implica alteración al balance financiero del contrato.

.3. RAZONES JURÍDICAS:

Ante la solicitud de suspensión del contrato durante la época decembrina debido a las vacaciones colectivas de empresas proveedoras de insumos críticos (laboratorios de geotecnia y patologías) necesarios para la realización de los estudios y diseños del corredor ecoturístico, así como de tiempo en respuesta para trámites, se presentan las siguientes justificaciones con base en las cláusulas contractuales:

1. Cláusula Sexta, Numeral 12: "Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.": La notificación del cierre de laboratorios especializados por vacaciones colectivas, así como los tiempos de respuesta a solicitudes ante entidades, constituye una novedad contractual relevante, pues afecta directamente la continuidad de actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Cláusula Séptima, Numeral 5 "Informar al Municipio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del Municipio.":

El contratista debe notificar al Municipio, en tiempo oportuno, sobre la imposibilidad temporal de continuar con las actividades programadas debido al cierre de proveedores clave y tiempos de respuesta de solicitudes presentadas ante entidades. Este reporte es fundamental para proceder con la solicitud de suspensión.

3. Cláusula Séptima, Numeral 15: "Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades.": La suspensión del contrato es viable cuando la ejecución de actividades depende de resultados o procedimientos externos. En este caso, la falta de disponibilidad de los insumos técnicos provenientes de laboratorios externos y respuesta a solicitudes de trámites, se justifica a la solicitud de suspensión temporal del plazo contractual.

4. Cláusula Séptima, Numeral 6: "Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.": Aunque se establece la obligación de cumplir con los plazos, estos deben estar condicionados a la disponibilidad de recursos técnicos adecuados. La suspensión temporal busca preservar estas condiciones para garantizar la correcta ejecución del contrato.

5. Cláusula Séptima, Numeral 14: "Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.": La suspensión del contrato durante el periodo de cierre de los laboratorios y tiempos de respuesta a procesos por parte de entidades, es una medida inherente a la correcta ejecución, ya que garantiza que las actividades se realicen con los insumos técnicos necesarios, manteniendo la calidad del objeto contractual.

Soporte Normativo Adicional: La Ley 80 de 1993, en el marco del principio de equilibrio económico, permite ajustes al contrato cuando circunstancias externas afectan la ejecución adecuada. La suspensión del contrato durante un periodo en que los insumos necesarios no están disponibles garantiza la protección de los intereses tanto del contratista como de la entidad contratante.

Bajo este contexto, el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 18 de diciembre de 2024, consideró viable y oportuno suscribir el acta de suspensión No 1, con base en los siguientes motivos:

"(…)Es de recibo para esta Dependencia la postura que trae el máximo órgano de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación a la suspensión, en el sentido de referenciarla con una "parálisis transitoria del contrato", en la cual advierte que con la misma no cesa el contrato, sino que sigue vigente, solo se produce una afectación en las obligaciones debido a que a las partes le resulta temporalmente imposible cumplir, de igual manera indica que dependiendo de la magnitud de la causa puede llegar a ser total o parcial, el mismo se debe de pactar, con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde al hecho en concreto, pero nunca indefinida en el tiempo.

Así mismo la figura anteriormente referenciada no se encuentra regulada en la ley como potestad, de la entidad estatal, tampoco se faculta al contratista a ejercerla, es por ello que la misma se puede derivar de la voluntad conjunta de las partes, es decir bajo la autonomía de la voluntad de las mismas, bajo la percepción del interés general y el derrotero del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

> *"(…) la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés*

público que de forma suficiente y justificada le dan fundamento, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. (…) ”

Dicho esto, el contratista sustenta la presente suspensión en razones técnicas las cuales refieren a la dependencia del desarrollo de actividades en virtud a los resultados de ensayos de laboratorio, de los cuales se allegan al menos tres (3) comunicados suscritos por los representantes legales y/o gerentes de las empresas en los que se evidencia que los mismos no contarán con atención dado la temporada de vacaciones, y lo refiere en la solicitud de suspensión asi:

“- 20 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025 (31 días): Receso de empresas para la elaboración de laboratorios”

Aunado a ello, se refiere también a componentes ambientales y de gestión predial, presentados ante Cormacarena y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, de los cuales se está pendiente la correspondiente respuesta, es así como una vez revisado por parte del contratista la página de las entidades referenciadas se evidencia un término de respuesta estimada para dichas solicitudes y del cual se encuentra estipulado en las distintas páginas de la entidad, señaladas por el contratista asi:

“(…)- 16 de diciembre de 2024 a 18 de febrero de 2025 (64 días): Respuesta estimada de solicitud para determinantes ambientales por parte de CORMACARENA.

- 16 de diciembre de 2024 a 30 de enero de 2025 (30 días hábiles): Tiempo de respuesta de solicitud por consulta de documentos en IGAC. (…)”.

Dicho lo anterior se tienen como causa valida y suficiente las razones expuestas las cuales refieren a los requisitos o eventos originados en circunstancias transitorias de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público, y las cuales se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican el uso de la suspensión, como medida excepcional.

De igual forma en el anexo correspondiente a la “Matriz De Riesgos Del Estudio Previo”, en el riesgo previsible número séptimo, se contempló una posible afectación en el plazo de la consultoría en relación con los diseños que dependan de los resultados y conclusiones arrojadas, es por ello que el tratamiento a ser implementado se hará “MITIGANDO LOS DEMORAS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS Y ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES” , lo anterior habilita el uso de la suspensión del contrato, ya que la mediana probabilidad de ocurrencia del evento objeto de estudio afecta el desarrollo de las actividades en la ejecución contractual.

En virtud a las razones anteriores, la Secretaría de Infraestructura como supervisora del contrato No OCA-961 DE 2024: “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”, Considera viable, necesario y pertinente adelantar la Suspensión No.1, por un plazo de sesenta (60) días, según la solicitud anteriormente citada, toda vez que la ejecución del contrato es de 4,8% a la fecha 17 de

	diciembre de 2024, entre los días entre el 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, de acuerdo al informe, todo esto con el fin de cumplir con el objeto contractual de manera suficiente y satisfactoria. (….).” En ese orden de ideas, se hace necesario suscribir el acta de Suspensión No. 01 del contrato objeto del presente acto, por el término de sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de suscripción de la presente acta, por las razones expuestas, pues los elementos son esenciales para la ejecución del contrato y su ausencia imposibilita avanzar con las tareas subsiguientes de manera efectiva y eficiente. La UNION TEMPORAL DISEÑAR 4 acepta un reinicio anticipado del contrato, si en su defecto se superan las causas que dieron origen a la presente suspensión. Por lo anterior, UNION TEMPORAL DISEÑAR 4 se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el contrato de consultoría OCA-961-2024. La presente Acta de suspensión No. 01, se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes. Igualmente, Las Partes aceptan un reinicio automático una vez vencido el plazo previsto en la presente suspensión.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas ydemás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantenerinformada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2023.006.20380

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

Firma del Supervisor
Nombre: IVAN MAURICIO ROJAS
Secretario de Infraestructura

Firma del Contratista
Nombre: UNION TEMPORAL DISEÑAR 4
R.L JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA

Proyectó: Gina Melissa Galezo / Abogada contratista.
Proyectó: Álvaro Castro / Apoyo a la supervisión. .
Proyectó: Nicolás Marín Muñoz / Abogado Contratista.
Revisó: Camilo Agudelo / Contratista Oficina de Contratación.
Revisó: Pedro Lasso / Contratista Oficina de Contratación.
Aprobó: Franki A. Gómez Sánchez / Jefe de la Oficina de Contratación.

DISEÑAR
nit: 901.888.368-4

Acacias – Meta, 18 de diciembre de 2024

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Supervisor contrato OCA-961 de 2024
ACACÍAS - META

Referencia: **CONTRATO No OCA-961 DE 2024: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"**

Asunto: PRESENTACIÓN DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE SUSPENSIÓN No 1

Respetados señores,

En mi calidad de contratista del Contrato de Consultoría No OCA-961 de 2024 para los **"Estudios y Diseños del Corredor Ecoturístico sobre el Sector de la Vía Cobalto - Rancho Grande en el Municipio de Acacías – Meta"**, me permito respetuosamente solicitar la suspensión temporal del plazo contractual en virtud de las circunstancias descritas en los documentos anexos a la presente, por un periodo de sesenta (60 días calendario) que corresponden a los días entre el 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025. Los anexos se detallan a continuación:

- Informe de suspensión No 1 al contrato OCA-961 de 2024
- Anexos a.1, a.2, a.3, b.1, b.2 detallados dentro de informe

Agradecemos su atención y quedamos en espera de su respuesta.

Atentamente,

Firma: _____
Representante Legal: JOSE LUIS CAAMAÑO COHECHA
C.C: 1.121.823.941 de Villavicencio, Meta

DISEÑAR
nit: 901.888.368-4

Acacias – Meta, 18 de diciembre de 2024

UNIÓN TEMPORAL DISEÑAR 4

INFORME DE SUSPENSIÓN No 1

CONTRATO No OCA-961 DE 2024
"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Supervisor
ACACÍAS - META

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DE SUSPENSIÓN No 1 1
1. GENERALIDADES 3
2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 3
2.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA: 4
2.2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS PROYECTO 4
3. JUSTIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN 5
3.1. RAZONES TÉCNICAS 5
3.2. RAZONES FINANCIERAS: 8
3.3. RAZONES JURÍDICAS: 8
4. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 10
5. CONCLUSIÓN 11

1. GENERALIDADES

Mediante concurso de méritos No OCA-CM-005-2024, se programó el desarrollo al contrato de consultoría, el cual fue adjudicado a la UNION TEMPORAL DISEÑOS DISEÑAR 4, mediante contrato No OCA-961 DE 2024 con fecha de inicio del 29 de noviembre de 2024, con un plazo de ejecución de 33 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, y fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2024.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación, se detallan las condiciones contractuales generales actuales:

CONTRATO No.	OCA – 961 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORÍA
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DISEÑAR 4
LOCALIZACIÓN	VIA COBALTO – RANCHO GRANDE
VALOR	NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 920.322.735,00)
PLAZO	33 dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUSPENSION	N/A
PRORROGA	N/A
MODIFICACIÓN	N/A
SUPERVISOR	IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA	IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALVARO CASTRO SILVA CPS OCA-377-2024

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de consultaría No OCA-961 de 2024 cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META" dio inicio el 29 de noviembre de 2024. Dando cumplimiento al cronograma de actividades presentado, a continuación, se detalla el avance en la ejecución del contrato:

2.1. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:

ALCALDÍA DE ACACÍAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

ITEM	ACTIVIDAD	U. M.	CANTIDAD	NOV	DICIEMBRE				%
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS								
1.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO								7.63%
1.1.1	Levantamiento Topográfico	UND	1.0	2.9%	2.9%				5.82%
1.1.2	Catastro de Redes Existentes	UND	1.0	0.9%	0.9%				1.81%
1.2	ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y COMPLEMENTARIOS	UND	1.0		4.1%	4.1%			8.22%
1.3	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO GEOLOGICO Y GEOTECNICO								17.59%
1.3.1	Estudio de geología y geotecnia	UND	1.0		3.6%	3.6%			7.11%
1.3.2	Estudio de suelos para diseño de fundaciones y otras estructuras	UND	1.0		3.0%	3.0%			6.08%
1.3.3	Estudio de estabilidad y estabilización	UND	1.0		2.2%	2.2%			4.40%
1.4	ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS								8.70%
1.4.1	Diagnóstico de patologías	UND	1		1.7%	1.7%			3.40%
1.4.2	Diseño de estructuras	UND	1			2.6%	2.6%		5.30%
1.5	ESTUDIO DE URBANISMO Y PAISAJISMO								15.57%
1.5.1	Estudio de urbanismo y paisajismo	UND	1			2.6%	2.6%	2.6%	7.79%
1.5.2	Diagnóstico eléctrico	UND	1			2.2%			2.17%
1.5.3	Elaboración de planos detallados de construcción.	UND	1			1.9%	1.9%	1.9%	5.61%
1.6	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	UND	1				3.1%	3.1%	6.21%
1.7	DISEÑO DE PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIOS	UND	1				2.3%	2.3%	4.64%
1.8	DIAGNÓSTICO PREDIAL	UND	1				2.2%	2.2%	4.46%
1.9	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL	UND	1				5.6%		5.56%
1.10	DIAGNÓSTICO FORESTAL	UND	1				4.5%		4.45%
1.11	ESTUDIO DE TRÁNSITO (PMT)	UND	1				2.1%	2.1%	4.27%
2	ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA.								12.70%
2.1	Evaluación Socioeconómica	UND	1				2.4%		2.38%
2.2	Formulación MGA y Estudio de mercado sector turismo	UND	1				0.7%	0.7%	1.42%
2.3	Memoria de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, programación de obra y especificaciones técnicas.	UND	1				2.1%	2.1%	4.14%
2.4	Dirección del Proyecto	UND	1	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	4.76%
	VALOR PORCENTAJE %		100.0%	4.8%	19.4%	24.8%	33.0%	18.0%	100%
	VALOR PORCENTAJE % EJECUTADO		4.8%	4.8%					
	VALOR PORCENTAJE % RESTANTE		95.2%		19.4%	24.8%	33.0%	18.0%	

1

Se presenta un avance ejecutado del 4.8% frente a un 4.8% proyectado, según las actividades programadas y el cronograma para la ejecución del contrato.

2.2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS PROYECTO

Con respecto al avance ejecutado, se relacionan a continuación las actividades realizadas de los componentes, según su ejecución:

Componente 1.1. Estudio topográfico:

Este componente abarca el levantamiento topográfico y el catastro de redes existente, el cual se encuentra en ejecución con un porcentaje ejecutado del 3.8% y el cual se encuentra soportado bajo plano en AutoCAD, el entregable para este componente se efectúa una vez el proceso se culmine al 100%.

Componente 2.4 Dirección del proyecto:

La dirección del proyecto está a cargo del arquitecto Hayber Didier Guevara Muñoz y es quien Gestiona, planifica y direcciona el proyecto, coordinando las tareas y los equipos de trabajo, realizando las siguientes actividades:

- Seguimiento en la ejecución y trazabilidad de los documentos a presentar durante la elaborar del plan para el desarrollo y ejecución del proyecto.
- Informe a la supervisión del avance de las actividades y tareas del proyecto para comprobar el cumplimiento de los objetivos.
- Previene los riesgos relacionados con la ejecución del proyecto.
- Responde las observaciones recibidas para así lograr una buena socialización y realizar la entrega del proyecto a satisfacción.
- Armoniza los estudios y diseños en sus diferentes componentes.

Las gestiones realizadas y las actividades anteriores corresponden a un 1.0% ejecutado.

3. JUSTIFICACIÓN A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

El presente documento tiene como propósito exponer la justificación técnica, financiera y jurídica que sustenta la solicitud de suspensión del Contrato No. OCA-961 de 2024, cuyo objeto contractual es: ***"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META".*** A continuación, se detallan los fundamentos que respaldan la necesidad y pertinencia del trámite solicitado, atendiendo a las circunstancias identificadas en el marco de la ejecución del contrato:

3.1. RAZONES TÉCNICAS

Conforme las actividades ligadas al objeto contractual de la consultoría, en la realización de los **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META**, se incorporan el desarrollo de los componentes de TOPOGRÁFICO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y COMPLEMENTARIOS, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAS, URBANISMO Y PAISAJISMO, HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIOS, PREDIAL, AMBIENTAL, FORESTAL, TRÁNSITO (PMT). De los cuales, la presente solicitud suspensión se fundamenta en la dependencia del desarrollo de actividades críticas del proyecto con los resultados de ensayos de laboratorio y la gestión de determinantes ambientales y prediales ante entidades externas, las cuales han manifestado cierres operativos por vacaciones colectivas, así como tiempos de respuesta a los trámites según lo dispuesto por la ley. En el marco de la

ejecución de los componentes técnicos del contrato, a continuación, se detallan las circunstancias de solicitud de suspensión:

a. Con respecto a los componentes del contrato, es requerida la realización de ensayos de laboratorio los cuales desempeñan un rol crítico en garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico, los cuales, dependen de su ejecución por parte de entidades externas las cuales, según las comunicaciones anexas a la presente solicitud, manifiestan el cese de actividades por época decembrina en el entendido de la participación de vacaciones colectivas (Anexo a), consideradas entre el 20 de diciembre de 2024 y hasta el 20 de enero de 2024, considerándose este tiempo para la posibilidad de realización de ensayos así como su procesamiento a los resultados esperados en los estudios y diseños.

A continuación, se analiza la relevancia de los ensayos para cada uno de los componentes del proyecto:

Estudio de Trazado, Diseño Geométrico y Complementarios: Los resultados de los ensayos de suelos y geotecnia son esenciales para determinar la capacidad de soporte del terreno y garantizar un diseño geométrico eficiente y seguro.

Estudio de Suelos y Diseño Geológico y Geotécnico: Directamente dependiente de ensayos como granulometría, límites de Atterberg, compactación Proctor, resistencia a la compresión y permeabilidad. Estos resultados son determinantes para evaluar la capacidad portante del suelo y definir características de cimentación y soporte estructural.

Estudio y Diseños de Estructuras: La seguridad de cimentaciones (zapatas, pilotes, muros de contención) está directamente ligada a los parámetros obtenidos en laboratorio.

Estudio de Urbanismo y Paisajismo: Los ensayos permiten garantizar la estabilidad de suelos para la instalación de elementos paisajísticos y urbanísticos, evitando fallas que afecten la durabilidad de los mismos.

Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación: Parámetros como la permeabilidad y granulometría son fundamentales para evaluar la escorrentía, infiltración y riesgos de socavación.

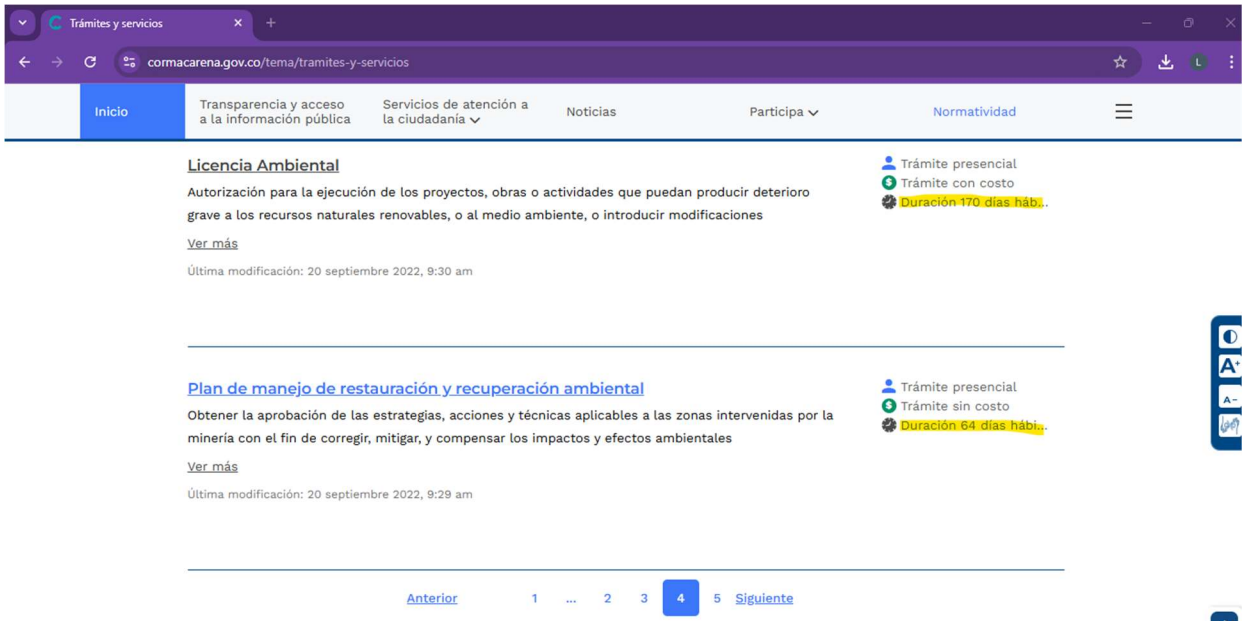
Diseño de Pavimentos y Complementarios: Ensayos como CBR y Proctor son esenciales para definir las capas estructurales del pavimento, asegurando su resistencia al tránsito proyectado.

Estudio de Tránsito (PMT): Los diseños de pavimentos, basados en los resultados de los ensayos, garantizan que las estructuras resistan las cargas dinámicas generadas por el tránsito.

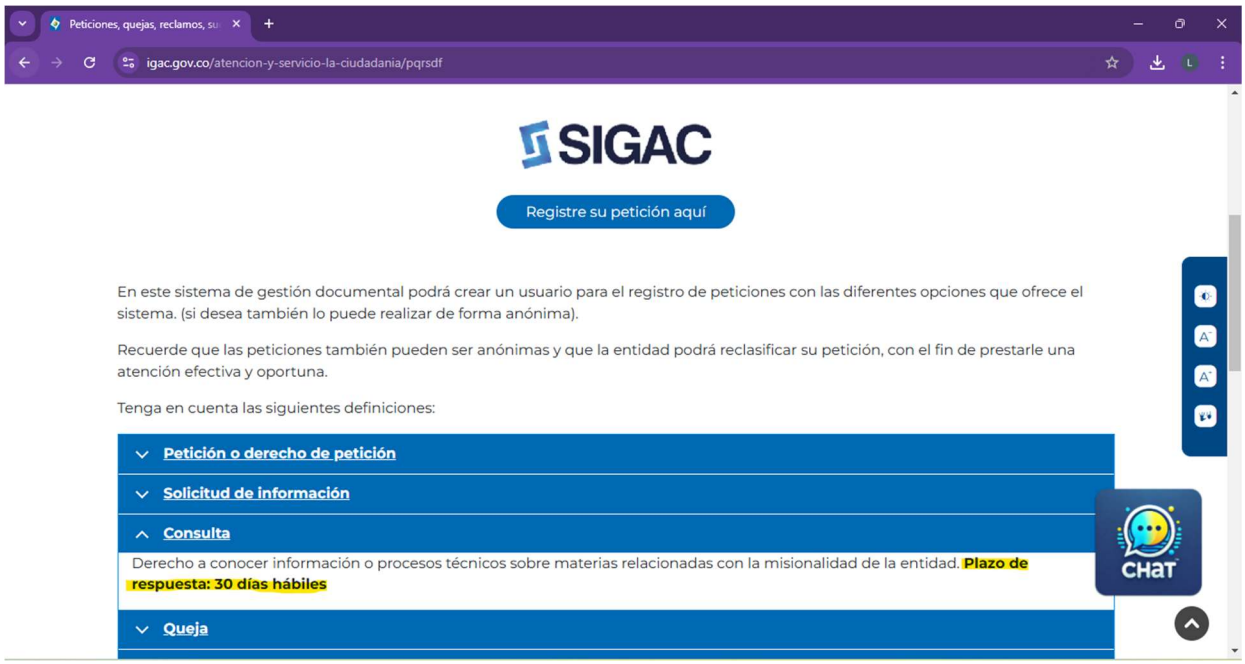
b. Teniendo en cuenta los componentes ambientales y de gestión predial, los cuales

desempañan un punto de partida a la elaboración de los estudios y diseños, se encuentran en proceso los tramites de: “solicitud de determinantes ambiental” y “solicitud de shape a los predios”

- La solicitud de determinantes ambientales fue presentada por el profesional ambiental mediante oficio del 16 de diciembre de 2024 ante la entidad respectiva CORMACARENA. (Anexo b.1) Dicho trámite es requerido como evaluación por parte de la autoridad ambiental según resolución 1166 de 2017 ya que aseguran la validación adecuada de un predio o terreno, teniendo como objeto el desarrollo de proyectos con los elementos naturales y la estructura ecológica de los ecosistemas, garantizando así la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento normativo. Teniendo en cuenta la naturaleza del trámite en cuestión, se fija un término estimado de dos (02) meses contados a partir de la presentación de la solicitud, los cuales son estimados bajo trámites relacionados que cuentan con duración de hasta 64 días hábiles. (ver: https://www.cormacarena.gov.co/tema/tramites-y-servicios).



- El requerimiento a la Administración Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la presentación de shape de los predios, fue presentada por la abogada bajo radicado con el número: 3200SAF-2024-0047934-ER del 16 de diciembre de 2024. (Anexo b.2) Conforme los tiempos de respuesta establecidos por la entidad, para consultas, lo cual abarca la solicitud de documentos e información de manera específica de la zona a intervenir, se indican 30 días hábiles como plazo de respuesta. (ver https://www.igac.gov.co/atencion-y-servicio-la-ciudadania/pqrsdf).



Teniendo en cuenta lo anterior, el periodo el cual se justifica ante la necesidad de realización de ensayos de laboratorio y respuesta a los trámites en curso, se da por un periodo de 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, correspondiente a 60 días calendario, los tiempos requeridos se detallan a continuación:

- 20 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025 (31 días): Receso de empresas para la elaboración de laboratorios
- 16 de diciembre de 2024 a 18 de febrero de 2025 (64 días): Respuesta estimada de solicitud para determinantes ambientales por parte de CORMACARENA.
- 16 de diciembre de 2024 a 30 de enero de 2025 (30 días hábiles): Tiempo de respuesta de solicitud por consulta de documentos en IGAC.

3.2. RAZONES FINANCIERAS:

El alcance del contrato de Consultoría No OCA-961-2024 conserva su concepción bajo la realización de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META. En el cual la solicitud de suspensión no implica alteración al balance financiero del contrato.

3.3. RAZONES JURÍDICAS:

Ante la solicitud de suspensión del contrato durante la época decembrina debido a las vacaciones colectivas de empresas proveedoras de insumos críticos (laboratorios de geotecnia y patologías) necesarios para la

realización de los estudios y diseños del corredor ecoturístico, así como de tiempo en respuesta para trámites, se presentan las siguientes justificaciones con base en las cláusulas contractuales:

1. Cláusula Sexta, Numeral 12: "Informar oportunamente al supervisor toda novedad derivada del contrato.": La notificación del cierre de laboratorios especializados por vacaciones colectivas, así como los tiempos de respuesta a solicitudes ante entidades, constituye una novedad contractual relevante, pues afecta directamente la continuidad de actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2. Cláusula Séptima, Numeral 5 "Informar al Municipio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses del Municipio.": El contratista debe notificar al Municipio, en tiempo oportuno, sobre la imposibilidad temporal de continuar con las actividades programadas debido al cierre de proveedores clave y tiempos de respuesta de solicitudes presentadas ante entidades. Este reporte es fundamental para proceder con la solicitud de suspensión.

3. Cláusula Séptima, Numeral 15: "Solicitar la suspensión del contrato, evitando el transcurso del plazo contractual en eventos que se esté a la espera de resultados, procedimientos y permisos que impidan la ejecución de otras actividades.": La suspensión del contrato es viable cuando la ejecución de actividades depende de resultados o procedimientos externos. En este caso, la falta de disponibilidad de los insumos técnicos provenientes de laboratorios externos y respuesta a solicitudes de trámites, se justifica a la solicitud de suspensión temporal del plazo contractual.

4. Cláusula Séptima, Numeral 6: "Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.": Aunque se establece la obligación de cumplir con los plazos, estos deben estar condicionados a la disponibilidad de recursos técnicos adecuados. La suspensión temporal busca preservar estas condiciones para garantizar la correcta ejecución del contrato.

5. Cláusula Séptima, Numeral 14: "Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.": La suspensión del contrato durante el periodo de cierre de los laboratorios y tiempos de respuesta a procesos por parte de entidades, es una medida inherente a la correcta ejecución, ya que garantiza que las actividades se realicen con los insumos técnicos necesarios, manteniendo la calidad del objeto contractual.

Soporte Normativo Adicional: La Ley 80 de 1993, en el marco del principio de equilibrio económico, permite ajustes al contrato cuando circunstancias externas afectan la ejecución adecuada. La suspensión del contrato durante un periodo en que los insumos necesarios no están disponibles garantiza la protección de los intereses tanto del contratista como de la entidad contratante.

4. REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

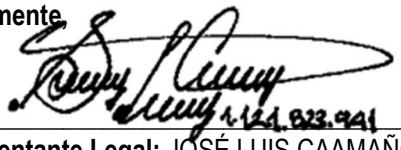
Considerando el cumplimiento de las obligaciones contractual, se presenta reprogramación de actividades considerando la suspensión en el término de sesenta (60) días, no alternado el tiempo de ejecución contractual de 33 días según la presente solicitud, habiendo transcurrido 20 días hasta la fecha estipulada de inicio de suspensión correspondiente al 20 de diciembre de 2024:

ITEM	ACTIVIDAD	U. M.	CANTIDAD	29/11/24 a 19/12/24	20/12/24 a 18/02/25	19/02/24 a 24/02/25	25/02/25 a 04/03/25
1	ESTUDIOS Y DISEÑOS						
1.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO						
1.1.1	Levantamiento Topográfico	UND	1,0				
1.1.2	Catastro de Redes Existentes	UND	1,0				
1.2	ESTUDIO DE TRAZADO, DISEÑO GEOMETRICO Y COMPLEMENTARIOS	UND	1,0				
1.3	ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO GEOLOGICO Y GEOTECNICO						
1.3.1	Estudio de geología y geotecnia	UND	1,0				
1.3.2	Estudio de suelos para diseño de fundaciones y otras estructuras	UND	1,0				
1.3.3	Estudio de estabilidad y estabilización	UND	1,0				
1.4	ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS						
1.4.1	Diagnóstico de patologías	UND	1				
1.4.2	Diseño de estructuras	UND	1				
1.5	ESTUDIO DE URBANISMO Y PAISAJISMO						
1.5.1	Estudio de urbanismo y paisajismo	UND	1				
1.5.2	Diagnóstico eléctrico	UND	1				
1.5.3	Elaboración de planos detallados de construcción.	UND	1				
1.6	ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	UND	1				
1.7	DISEÑO DE PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIOS	UND	1				
1.8	DIAGNÓSTICO PREDIAL	UND	1				
1.9	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL	UND	1				
1.1	DIAGNÓSTICO FORESTAL	UND	1				
1.11	ESTUDIO DE TRÁNSITO (PMT)	UND	1				
2	ESTRUCTURA DE PROYECTO Y ECONÓMICA.						
2.1	Evaluación Socioeconómica	UND	1				
2.2	Formulación MGA y Estudio de mercado sector turismo	UND	1				
2.3	Memoria de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, programación de obra y especificaciones técnicas.	UND	1				
2.4	Dirección del Proyecto	UND	1				
	TIEMPOS DE EJECUCIÓN		33 días	20 días	60 días	5 días	8 días

5. CONCLUSIÓN

La solicitud de suspensión al contrato de consultoría No OCA-961-2024 por un periodo de sesenta (60 días calendario) que corresponden a los días entre el 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025 está fundamentada en las cláusulas contractuales que establecen la obligación de informar novedades, la posibilidad de suspender el contrato ante circunstancias que impidan la continuidad de actividades, y la necesidad de garantizar condiciones técnicas óptimas para la ejecución del objeto contractual.

Atentamente



Firma: _____
Representante Legal: JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA
C.C: 1.121.823.941 de Villavicencio, Meta
Profesión: ARQUITECTO
Tarjeta Profesional: A74502010-1121823941 de CPNAA

Villavicencio-Meta. Diciembre 2024

Señores:
A Quien Interese
La ciudad

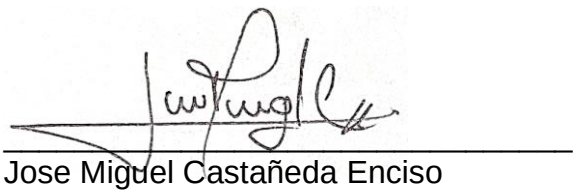
Asunto: Suspensión de actividades por vacaciones de fin de año

Estimados clientes:

Por motivo del receso vacacional de fin de año, les informamos que nuestras actividades en el laboratorio de suelos estarán suspendidas a partir del **18 de diciembre** del presente año. Retomaremos nuestras labores el **7 de enero** del próximo año.

Agradecemos su preferencia y esperamos seguir colaborando con ustedes en el próximo año. Como siempre, será un gusto recibirlos en nuestro laboratorio.

Atentamente,



Jose Miguel Castañeda Enciso
Representante Legal
Cel_3143076919

Villavicencio, Diciembre de 2024

Señores:

A QUIEN INTERESE

La ciudad

Asunto: Disponibilidad de servicio de laboratorio en el mes de diciembre 2024

Por medio de la presente nos permitimos informarle que por motivo de cierre de fin de año estaremos realizando trabajos de campo para toma de muestras inalteradas y recibiendo muestras para el procesamiento y ensayos de laboratorio hasta el día 15 de diciembre del presente año. Esto obedece a la gran demanda de trabajos que tenemos en la actualidad y que regularmente suelen incrementarse en esta temporada. Todo servicio que se requiera posterior a esta fecha será con gusto recibido pero procesado a partir de la segunda semana de enero del 2025. Esperamos que pueda seguir contando con nuestros servicios.

Atentamente,

Laboratorio Ingeniería y Construcción S.A.S
NIT. 900787728-5
CL. 20A No. 130-21 Brr. Los Rosales
Villavicencio - Meta

JONATAN FERNEY FORERO RODRIGUEZ
GENRENTE

CIVILAB INGENIERIA S.A.S
Laboratorio de Suelos Concretos y Pavimentos

Villavicencio, Diciembre 2024 del 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad.

A todos nuestros clientes, proveedores y demás, les informamos que estaremos ausentes en desde 16 de diciembre de 2024 hasta el 03 de enero de 2025 no tendremos atención en ningún horario laboral.

Desde el 04 de enero de 2025 y el 14 de enero de 2025 prestaremos soporte por correo electrónico y WhatsApp o con horario restringido.

Para resolver temas de pagos pendientes y otros que no sean de ingeniería estará disponible nuestro personal administrativo a través del WhatsApp 3208619983

Muchas gracias

Atentamente.

GISELL ROJAS CARDONA
Gerente y Represéntate Legal
Cel:3208619983

DISEÑAR
nit:
901.888.368-4

Acacías – Meta, 16 de diciembre de 2024

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA – CORMACARENA
Atn.
info@cormacarena.gov.co
Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto, Villavicencio, Meta
Teléfono: (608) 6730420
Teléfono móvil: 3212253023

Asunto: Solicitud de las Determinantes Ambientales proyecto Corredor Ecológico.

Cordial saludo,

Estimados señores, reciban un cordial saludo en nombre de la UT Diseñar 4,

Por medio de la presente, solicitamos amablemente certificación de las Determinantes Ambientales para el área del proyecto "Corredor Ecológico" del municipio de Acacías, que cuenta con las siguientes características:

Predio – Proyecto corredor ecológico

Área	Perímetro	Coordenadas	Cedula Catastral	Matricula Inmobiliaria
9,8 hectáreas	8,160 metros	Latitud: 3°58'50.54"N Longitud: 73°46'29.96"O		

Anexos:

1. Certificado de tradición y libertad de los predios que conforman el polígono objeto de solicitud, con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la radicación.
2. Concepto de uso del suelo del predio o los predios que conforman el polígono objeto de solicitud, expedido por la secretaria de Planeación del Municipio.
3. KMZ del polígono correspondiente al área general objeto de la solicitud.
4. DGW del polígono correspondiente al área general objeto de la solicitud.

Agradecemos la atención prestada y oportuna respuesta.

Atentamente,



Natalia Martinez Martinez
Ing. Ambiental de la Consultoría

DISEÑAR
nit:
901.888.368-4

Acacías – Meta, 16 de diciembre de 2024

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA – CORMACARENA
Atn.
info@cormacarena.gov.co
Carrera 44c #No. 33B-24 Barrio Barzal Alto, Villavicencio, Meta
Teléfono: (608) 6730420
Teléfono móvil: 3212253023

Asunto: Solicitud de las Determinantes Ambientales proyecto Corredor Ecológico.

Cordial saludo,

Estimados señores, reciban un cordial saludo en nombre de la UT Diseñar 4,

Por medio de la presente, solicitamos amablemente certificación de las Determinantes Ambientales para el área del proyecto "Corredor Ecológico" del municipio de Acacías, que cuenta con las siguientes características:

Predio – Proyecto corredor ecológico

Área	Perímetro	Coordenadas	Cedula Catastral	Matricula Inmobiliaria
9,8 hectáreas	8,160 metros	Latitud: 3°58'50.54"N Longitud: 73°46'29.96"O		

Anexos:

1. Certificado de tradición y libertad de los predios que conforman el polígono objeto de solicitud, con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la radicación.
2. Concepto de uso del suelo del predio o los predios que conforman el polígono objeto de solicitud, expedido por la secretaria de Planeación del Municipio.
3. KMZ del polígono correspondiente al área general objeto de la solicitud.
4. DGW del polígono correspondiente al área general objeto de la solicitud.

Agradecemos la atención prestada y oportuna respuesta.

Atentamente,



Natalia Martinez Martinez
Ing. Ambiental de la Consultoría

Gmail **Aristos Asesoría Jurídica <asesoriajuridicaaristos@gmail.com>**

SOLICITUD SHAPE PREDIOS CONTIGUOS A CORREDOR ECOLÓGICO -- ART 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Aristos Asesoría Jurídica <asesoriajuridicaaristos@gmail.com> 16 de diciembre de 2024, 13:54
Para: contactenos@igac.gov.co, greciaojedatorres@gmail.com

Doctor
JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA
Director Territorial Meta
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
contactenos@igac.gov.co
Cra. 33 # 24-101, Villavicencio, Meta
Villavicencio

ASUNTO: Solicitud Shape predios contiguos a corredor ecológico
REFERENCIA: OCA-961-2024 “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN ELMUNICIPIO DE ACACÍAS – META”.

Cordial saludo,

La Unión Temporal Diseñar 4 se encuentra ejecutando para el Municipio de Acacias el contrato de la referencia, en el marco del cual se requiere para el diagnóstico predial identificar las unidades inmobiliarias que colindan con el trayecto del corredor ecoturístico, en consecuencia, me permito respetuosamente solicitar se nos facilite los shapefile de los mismos, a nuestra costa, si es necesario conforme a la petición y anexos que adjunto.

Sin otro particular,

GRECIA F. OJEDA TORRES
Abogada
Profesional a cargo del Diagnóstico Predial
CPS

2 adjuntos

01. Levantamiento Topográfico_Corredor Ecológico.dwg
4858K

Solicitud IGAC SHAPEFILE.pdf
137K

Gmail

Aristos Asesoría Jurídica <asesoriajuridicaaristos@gmail.com>

Recepción de la Solicitud No. 3200SAF-2024-0047934-ER - SOLICITUD SHAPE PREDIOS CONTIGUOS A CORREDOR ECOLÓGICO -- ART 23 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

sigac3@igac.gov.co <sigac3@igac.gov.co> 16 de diciembre de 2024, 15:20
Para: asesoriajuridicaaristos@gmail.com

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

Señor(a),Aristos Asesoría Jurídica & Contables - Aristos

Usted acaba de hacer un requerimiento a la Administración Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, radicado con el número:

3200SAF-2024-0047934-ER

Le estaremos enviando su respuesta a través del respectivo medio de respuesta indicado.

Atentamente,

Oficina de Atención al Ciudadano

Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Este correo es informativo, favor no responder a esta dirección de correo, NO está habilitada para recibir mensajes.
Carrera 30 No 48 - 51 Bogotá D.C., Colombia, 6016531888, Subdirección Administrativa y Financiera, Email: contactenos@igac.gov.co, Web: https://www.igac.gov.co/

sigac@igac.gov.co

Acacias, trece (13) de diciembre de 2024

Doctor
JAIRO ALEXIS FRÍAS PEÑA
Director Territorial Meta
Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
contactenos@igac.gov.co
Cra. 33 # 24-101, Villavicencio, Meta
Villavicencio

ASUNTO: Solicitud Shape predios contiguos a corredor ecológico
REFERENCIA: OCA-961-2024 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META".

Cordial saludo,

La Unión Temporal Diseñar 4 se encuentra ejecutando para el Municipio de Acacias el contrato de la referencia, en el marco del cual se requiere para el diagnostico predial identificar las unidades inmobiliarias que colindan con el trayecto del corredor ecoturístico, en consecuencia, me permito respetuosamente solicitar se nos facilite los shapefile de los mismos, a nuestra costa, si es necesario.

Para su fácil identificación me permito adjuntar el levantamiento topográfico que identifica el recorrido del área a intervenir.

El propósito final de esta información es poder realizar el análisis sobre la afectación de los predios colindantes conforme el diseño del corredor.

Recibimos notificaciones al correo electrónico: asesoriajuridicaaristos@gmail.com

Sin otro particular,

GRECIA OJEDA TORRES
Abogada
Profesional a cargo del Diagnostico Predial
CPS

Acacias, diciembre 18 del 2024

Doctor:
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe de Contratación
contratacion@acacias.gov.co
Ciudad

Referencia: CONTRATO No OCA-961 DE 2024: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META"

Asunto: CONCEPTO SUSPENSIÓN NO.1

Cordial saludo,

De manera atenta me permito emitir el concepto de viabilidad para la Suspensión N.1 del contrato de consultoría de la referencia, en atención a la solicitud mediante oficio allegado a esta Dependencia el día diecisiete (17) de diciembre de 2024, por parte del representante legal de la Unión Temporal Diseñar 4, JOSÉ LUIS CAAMAÑO COHECHA. La Secretaría de Infraestructura como supervisor del proyecto en mención revisó a detalle la solicitud que presentó el contratista; esta, de acuerdo con lo manifestado por el contratista en la solicitud:

> *(…)*
> *Conforme las actividades ligadas al objeto contractual de la consultoría, en la realización de los ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META, se incorporan el desarrollo de los componentes de TOPOGRÁFICO, DISEÑO GEOMÉTRICO Y COMPLEMENTARIOS, GEOLÓGICO Y GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAS, URBANISMO Y PAISAJISMO, HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN, PAVIMENTOS Y COMPLEMENTARIOS, PREDIAL, AMBIENTAL, FORESTAL, TRÁNSITO (PMT). De los cuales, la presente solicitud suspensión se fundamenta en la dependencia del desarrollo de actividades críticas del proyecto con los resultados de ensayos de laboratorio y la gestión de determinantes ambientales y prediales ante entidades externas, las cuales han manifestado cierres operativos por vacaciones colectivas, así como tiempos de respuesta a los trámites según lo dispuesto por la ley. En el marco de la ejecución de los componentes técnicos del contrato, a continuación, se detallan las circunstancias de solicitud de suspensión:*

a. *Con respecto a los componentes del contrato, es requerida la realización de ensayos de laboratorio los cuales desempeñan un rol crítico en garantizar la precisión, calidad y viabilidad de los estudios y diseños relacionados con el proyecto del corredor ecoturístico, los cuales, dependen de su ejecución por parte de entidades externas las cuales, según las comunicaciones anexas a la presente solicitud, manifiestan el cese de actividades por época decembrina en el entendido de la participación de vacaciones colectivas (Anexo a), consideradas entre el 20 de diciembre de 2024 y hasta el 20 de enero de 2024, considerándose este tiempo para la posibilidad de realización de ensayos así como su procesamiento a los resultados esperados en los estudios y diseños.*

(…)

b. *Teniendo en cuenta los componentes ambientales y de gestión predial, los cuales desempañan un punto de partida a la elaboración de los estudios y diseños, se encuentran en proceso los tramites de: "solicitud de determinantes ambiental" y "solicitud de shape a los predios"*

- *La solicitud de determinantes ambientales fue presentada por el profesional ambiental mediante oficio del 16 de diciembre de 2024 ante la entidad respectiva CORMACARENA. (Anexo b.1) Dicho trámite es requerido como evaluación por parte de la autoridad ambiental según resolución 1166 de 2017 ya que aseguran la validación adecuada de un predio o terreno, teniendo como objeto el desarrollo de proyectos con los elementos naturales y la estructura ecológica de los ecosistemas, garantizando así la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento normativo. Teniendo en cuenta la naturaleza del trámite en cuestión, se fija un término estimado de dos (02) meses contados a partir de la presentación de la solicitud, los cuales son estimados bajo trámites relacionados que cuentan con duración de hasta 64 días hábiles. (ver:https://www.cormacarena.gov.co/tema/tramites-y-servicios).*

- *El requerimiento a la Administración Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en la presentación de shape de los predios, fue presentada por la abogada bajo radicado con el número: 3200SAF-2024-0047934-ER del 16 de diciembre de 2024. (Anexo b.2) Conforme los tiempos de respuesta establecidos por la entidad, para consultas, lo cual abarca la solicitud de documentos e información de manera específica de la zona a intervenir, se indican 30 días hábiles como plazo de respuesta."*

(…)

Es de recibo para esta Dependencia la postura que trae el máximo órgano de la jurisdicción contencioso administrativa, en relación a la suspensión, en el sentido de referenciarla con una "*parálisis transitoria del contrato*", en la cual advierte que con la misma no cesa el contrato, sino que sigue vigente, solo se produce una afectación en las obligaciones debido a que a las partes le resulta temporalmente imposible cumplir, de igual manera indica que dependiendo de la magnitud de la causa puede llegar a ser total o parcial, el mismo se debe de pactar, con criterios de razonabilidad y proporcionalidad, acorde al hecho en concreto, pero nunca indefinida en el tiempo.

Así mismo la figura anteriormente referenciada no se encuentra regulada en la ley como potestad, de la entidad estatal, tampoco se faculta al contratista a ejercerla, es por ello que la misma se puede derivar de la voluntad conjunta de las partes, es decir bajo la autonomía de la voluntad de las mismas, bajo la percepción del interés general y el derrotero del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

> *"(…) la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público que de forma suficiente y justificada le dan fundamento, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual. (…)[1]"*

Dicho esto, el contratista sustenta la presente suspensión en razones técnicas las cuales refieren a la dependencia del desarrollo de actividades en virtud a los resultados de ensayos de laboratorio, de los cuales se allegan al menos tres (3)[2] comunicados suscritos por los representantes legales y/o gerentes de las empresas en los que se evidencia que los mismos no contarán con atención dado la temporada de vacaciones, y lo refiere en la solicitud de suspensión asi:

> *"- 20 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025 (31 días): Receso de empresas para la elaboración de laboratorios"*

Aunado a ello, se refiere también a componentes ambientales y de gestión predial, presentados ante Cormacarena y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, de los cuales se está pendiente la correspondiente respuesta, es así como una vez revisado por parte del contratista la página de las entidades referenciadas se evidencia un término de respuesta estimada para dichas solicitudes y del cual se encuentra estipulado en las distintas páginas de la entidad, señaladas por el contratista asi:

> *"(…)- 16 de diciembre de 2024 a 18 de febrero de 2025 (64 días): Respuesta estimada de solicitud para determinantes ambientales por parte de CORMACARENA.*
> *- 16 de diciembre de 2024 a 30 de enero de 2025 (30 días hábiles): Tiempo de respuesta de solicitud por consulta de documentos en IGAC. (…)".*

[1] Consejo de Estado, sala de Consulta y Servicio Civil, del 5 de julio de 2016, radicado 2278.

[2] Civilab Ingenierias S.A.S
Labingcon S.A.S
Laboratorio de Suelos Concretos y Asfaltos M&T

Dicho lo anterior se tienen como causa valida y suficiente las razones expuestas las cuales refieren a los requisitos o eventos originados en circunstancias transitorias de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura de la satisfacción del interés público, y las cuales se han considerado en la jurisprudencia como causas que justifican el uso de la suspensión, como medida excepcional.

De igual forma en el anexo correspondiente a la "Matriz De Riesgos Del Estudio Previo", en el riesgo previsible número séptimo, se contempló una posible afectación en el plazo de la consultoría en relación con los diseños que dependan de los resultados y conclusiones arrojadas, es por ello que el tratamiento a ser implementado se hará *"MITIGANDO LOS DEMORAS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS Y ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES"*[3] , lo anterior habilita el uso de la suspensión del contrato, ya que la mediana probabilidad de ocurrencia del evento objeto de estudio afecta el desarrollo de las actividades en la ejecución contractual.

En virtud a las razones anteriores, la Secretaría de Infraestructura como supervisora del contrato No OCA-961 DE 2024: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURISTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VIA COBALTO – RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META", Considera viable, necesario y pertinente adelantar la Suspensión No.1, por un plazo de sesenta (60) días, según la solicitud anteriormente citada, toda vez que la ejecución del contrato es de 4,8% a la fecha 17 de diciembre de 2024, entre los días entre el 20 de diciembre de 2024 al 18 de febrero de 2025, de acuerdo al informe, todo esto con el fin de cumplir con el objeto contractual de manera suficiente y satisfactoria.

Es por esto que se solicita comedidamente proceder con el trámite pertinente.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura - Supervisor

Proyectó: Alvaro Castro S / Apoyo a la Supervisión/ Secretaria de Infraestructura
Reviso: Gina Melissa / Abogada contratista Secretaria de Infraestructura

[3] Anexo matriz de riesgo del estudio previo, numeral 7, "tratamiento/controles a ser implementados"

ACACIAS
CIUDAD TURISTICA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DEL ESTUDIO PREVIO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO CONTRACTUAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META
DEPENDECIA U OFICINA QUE ORIGINA LA NECESIDAD DEL PROCESO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

No.	CLASE (GENERAL - ESPECÍFICO)	FUENTE (INTERNO - EXTERNO)	ETAPA (PLANEACIÓN - SELECCION - CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN)	TIPO (E-SP-O-F-R-N-A-T)	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETAR TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE COLUSIÓN, EN EL CUAL DOS O MÁS OFERENTES REALIZAN ACUERDOS DE MANERA FRAUDULENTA CON EL FIN DE LOGRAR QUE UN PROPONENTE EN PARTICULAR SEA SELECCIONADO.	VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA SELECCIÓN OBJETIVA - GENERA UN RETRASO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL PROCESO ESTABLECE REQUISITOS MÍNIMOS QUE GARANTIZAN LA TRANSPARENCIA Y PLURALIDAD DE OFERENTES DADO QUE NO SE ESTABLECEN REQUISITOS RESTRICTIVOS. EL OFERENTE DENTRO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN, SUSCRIBIRÁ EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y DARÁ CUMPLIMIENTO AL MISMO.	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO	SE ESTRUCTURA EL ANÁLISIS PRELIMINAR CLARO Y PRECISO DE LA NECESIDAD. SE ESTRUCTURA UN PLIEGO CON REQUISITOS Y PRESUPUESTOS CLAROS.	INMEDIATA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIOS	CONTRATISTA NO MANTIENE GARANTÍAS ACTUALIZADAS	LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS NO CUENTAN CON LOS AMPAROS DE CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE LEY, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS INVERTIDOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EN EL EVENTO QUE SE REQUIERA PRORROGAR, SUSPENDER Y MODIFICAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA, LA SUPERVISIÓN DEBERÁ VIGILAR Y EXIGIR QUE EL CONTRATISTA MANTENGA ACTUALIZADAS LAS GARANTÍAS PREVISTAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / SUPERVISION DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA LA LIQUIDACION	EL CONTRATISTA PRESENTA A LA SUPERVISIÓN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS GARANTÍAS, EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EN EL EVENTO QUE SE PRESENTO MODIFICACIONES.	INMEDIATA
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	PÉRDIDA DE DOCUMENTACIÓN EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA	DEMORAS EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y EN LOS PROCESOS DE PAGO, INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	CONTROL METODOLÓGICO Y SISTEMÁTICO DE LA INFORMACIÓN, CON BASE EN LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS, POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. PLAN DE CONTINGENCIA PARA RECUPERAR EL PLAZO AFECTADO POR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO PLAN DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN (BACK UP PERIÓDICO)	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA LA LIQUIDACIÓN	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ VIGILAR EL PLAN DE CONTINGENCIA Y EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN	SEMANAL
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	NUEVOS IMPUESTOS IMPREVISIBLES POSTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO QUE AFECTEN SUSTANCIALMENTE LA ECUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL COSTO DEL CONTRATO POR PAGO DE NUEVAS CARGAS TRIBUTARIAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD	APROPIACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL CONTRATANTE PARA SUPLIR LOS COSTOS DE LA NUEVA CARGA IMPOSITIVA, CONFORME A LA SOLICITUD.	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN	CUANTIFICAR EL MAYOR O MENOR COSTO DEBIDO A LOS CAMBIOS EN NORMAS FISCALES DURENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INMEDIATA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	PROBLEMAS PARA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EN CASO DE DISOLUCIÓN DEL CONTRATISTA O UNO DE SUS INTEGRANTES EN CASO DE SER UNA FIGURA PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), EL CONTRATISTA DEBERÁ RESOLVER LA CONTINGENCIA CEDIENDO EL CONTRATO O LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES, SIN AFECTAR EL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	FECHA LIQUIDACIÓN CONTRATO	CUANTIFICAR TIEMPO DE RETRASO POR DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN O MUERTE DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES (SOCIEDADES COMERCIALES UNIPERSONAL O DE PERSONAS) E INICIAR UN PLAN DE CONTIGENCIA PARA RECUPERAR EL TIEMPO DE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	INMEDIATA
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CONTROL, VERIFICACION, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LAS DIFERENTES COMUNICACIONES PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA.	SE REFIERE A LA POSIBILIDAD QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE CORROBORE LA VERACIDAD DE LOS HECHOS, SOPORTES Y VIABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES, ARGUMENTOS O DESCARGOS QUE SE PRESENTEN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA CONSULTORÍA	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	LA SUPERVISIÓN HARÁ SEGUIMIENTO AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ALCANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA, CONMINÁNDOLA CUANDO OBSERVE FALENCIAS U OMISIONES DE SU PARTE Y DANDO RESPUESTA OPORTUNA Y DE FONDO A TODAS LAS COMUNICACIONES INTERPUESTAS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	EJECUCIÓN	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO DE LOS CONCEPTOS Y COMUNICACIONES QUE EMITA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LAS SOLICITUDES E INFORMES QUE PRESENTE EL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA.	MENSUAL
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RETRASOS EN LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	POSIBLE AFECTACIÓN EN EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA CONSULTORÍA EN RELACIÓN CON LOS DISEÑOS QUE DEPENDAN DE LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES ARROJADAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	LA SUPERVISIÓN HARÁ SEGUIMIENTO PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO TAN PRONTO SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS PREDECESORAS, MITIGANDO LOS DEMORAS QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS Y ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	SEMANAL
8	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACIÓN DE LAS ZONAS A INTERVENIR PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO.	POSIBLE AFECTACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA EN RELACIÓN CON LOS DISEÑOS, ALCANCE Y SU FLUJO DE APROBACIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS RESPECTIVO CON LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PARA LA ENTIDAD CON LA MENOR AFECTACIÓN POSIBLE, GARANTIZANDO LA IDONEIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PLANTEAR Y EL PLAN DE CONTINGENCIA QUE SEA REQUERIDO, ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	EJECUCIÓN	MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD (TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA) PARA EL ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS.	INMEDIATA

ALCALDÍA DE ACACÍAS

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS DEL ESTUDIO PREVIO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO CONTRACTUAL	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR ECOTURÍSTICO SOBRE EL SECTOR DE LA VÍA COBALTO - RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META
DEPENDECIA U OFICINA QUE ORIGINA LA NECESIDAD DEL PROCESO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

No.	CLASE (GENERAL - ESPECÍFICO)	FUENTE (INTERNO - EXTERNO)	ETAPA (PLANEACIÓN - SELECCION - CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN)	TIPO (E-SP-O-F-R-N-A-T)	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETAR TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEMORAS EN LA DISPONIBILIAD DE PREDIOS PRODUCTO DE LA GESTIÓN PREDIAL	POSIBLES CAMBIOS EN LOS DISEÑOS COMO RESPUESTA A LA INDISPONIBILIDAD DE LOS PREDIOS O DIFICULTAD PARA EL SANEAMIENTO DE LOS MISMOS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LAS ALTERNATIVAS DE REUBICACIÓN Y/O CAMBIOS A LOS DISEÑOS CON EL MENOR IMPACTO POSIBLE APARTIR DEL ALCANCE DEFINIDO EN LA ETAPA I DE LA CONSULTORÍA, ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	EJECUCIÓN	MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD (TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA) PARA EL ANÁLISIS , PERTINENCIA DE ALTERNATIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DERIVADAS.	INMEDIATA
10	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACIÓN DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PRODUCTO DEL RESULTADO DE DIAGNÓSTICOS Y PATOLOGÍAS	POSIBLES AJUSTES A LA FINALIDAD DE LOS DISEÑOS QUE RESPONDAN A LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL CONSULTOR	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS Y NORMATIVIDAD APLICABLE QUE REGULE LAS ESPECIALIDADES Y DISEÑOS QUE SE VEAN AFECTADOS POR LAS CONCLUSIONES CONTENIDAS EN LA ETAPA I DE LA CONSULTORÍA, PRESENTARÁ ALTERNATIVAS Y PLAN DE CONTINGENCIA PARA MITIGAR SU IMPACTO, ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES.	1	4	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	EJECUCIÓN	MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD (TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA) PARA EL ANÁLISIS , PERTINENCIA DE ALTERNATIVAS E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DERIVADAS.	INMEDIATA
11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RETRASOS EN LAS CONCERTACIONES CON LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE VERIFICAR, EMITIR APROBACIONES, PERMISOS Y DEMÁS RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS AMBIENTALES Y FORESTALES DE LA CONSULTORIA.	POSIBLES RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PORDUCTO DE LA VARIACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SEGÚN LO SOLICITADO POR LAS ENTIDADES EN LAS CONCERTACIONES	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA, UNA VEZ DEFINIDAS LAS DETERMINANTES AMBIENTALES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PROCEDERÁ A REALIZAR LAS CONCERCENTACIONES LO ANTES POSIBLE, DE TAL MANERA QUE SEA AFECTADO EN MENOR MEDIDA EL FLUJO Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS RELACIONADOS, ACUDIENDO A LA FIGURA DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO, EVITANDO EL TRANSCURSO DEL PLAZO CONTRACTUAL EN EVENTOS QUE SE ESTÉ A LA ESPERA DE RESULTADOS, PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS QUE IMPIDAN LA EJECUCION DE OTRAS ACTIVIDADES.	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO DETALLADO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL AVANCE DE LA CONSULTORÍA Y REPORTE DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE POSIBLES VARIACIONES QUE AFECTEN EL NORMAL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	SEMANAL
12	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN NORMATIVA QUE AFECTE SUSTANCIALMENTE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.,	POSIBLE AFECTACIÓN AL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA /ENTIDAD	ASUMIDO POR EL CONTRATISTA QUIEN DEBE PREVER ESTOS EFECTOS DESDE EL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA, APLICANDO LAS FÓRMULAS PREVISTAS PARA EL INCREMENTO DE LOS ITEMS. REVISIÓN DE PROCEDENCIA DEL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO FINANCIERO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: I). QUE EL DESEQUILIBRIO ALEGADO SEA SIGNIFICATIVO O SUSTANCIAL. II) QUE EL EVENTO GENERADOR DEL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO SEA EXTRAORDINARIO, III). QUE SEA POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, IV). QUE EL EVENTO GENERADOR DEL DESEQUILIBRIO SEA IMPREVISTO E IMPREVISIBLE Y V) QUE ESE EVENTO NO SEA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	ETAPA DE EJECUCIÓN Y/O LIQUIDACIÓN	MESA DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA ENTIDAD (TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA) PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES NECESARIOS.	INMEDIATA
13	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO - LEGAL	HECHOS DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONFLICTOS JURÍDICOS Y/O ECONÓMICOS. NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DESFINANCIACIÓN DEL MISMO, EJECUCIÓN SIN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PERDIDA DE CREDIBILIDAD INSTITUCIONAL.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA / ENTIDAD	ADECUADO SEGUIMIENTO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES / ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	ACTA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO DETALLADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, TÉCNICA, DE CALIDAD, ENTRE OTROS	SEMANAL
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO Y SOCIAL	DAÑOS AL PERSONAL DEL PROYECTO Y/O LA LOS EQUIPOS UTILIZADOS. RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PERDIDA DE MATERIALES Y DE INFORMACIÓN.	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	SOLICITUD DE APOYO INTERINSTITUCIONAL CON AUTORIDADES DE POLICÍA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y SOCIAL DEL LUGAR, EN TODO CASO, DEBERÁ QUEDAR PLENAMENTE DEMOSTRADO QUE EL CONTRATISTA ACOMETIÓ CON LA DEBIDA DILIGENCIA LA TOTALIDAD DE LAS GESTIONES A SU ALCANCE EN PROCURA DE MITIGAR EN MAYOR GRADO LA OCURRENCIA Y/O MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO. EL CONTRATISTA DEBERÁ APOYAR LOS INSUMOS PARA INTERPONER ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EL CONTRASITA DEBERÁ PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO EN LA AFECTACIÓN DEL CRONOGRAMA, ANALIZAR LAS ACCIONES QUE DAN LUGAR PARA TRAMITAR UNA POSIBLE MODIFICACIÓN. EL CONTRASITA DEBERÁ PRESENTAR PLANES DE CONTINGENCIA PARA MINIMIZAR LAS AFEECTACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	INFORMES MENSUALES Y EXTRAORDINARIOS SOBRE INCIDENTES DE ORDEN PÚBLICO Y SOCIAL QUE AFECTEN AL PERSONAL DEL CONTRATISTA O LA ENTIDAD, EN EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	MENSUAL

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

FIRMA: IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA